

RAD. 110013103004202200289

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., CINCO
(05) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a dar trámite de ser el caso al recurso propuesto por el apoderado, por secretaría verifíquese el EMPLAZAMIENTO realizado por el Juzgado 5º Civil del Circuito de Bucaramanga en el del presente asunto, dejando las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, ingrese para continuar con el trámite respetivo.

Notifíquese

El

Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

